

Experiencia en el uso del Análisis de Impacto Regulatorio para reglamentos técnicos

RAÚL A. FLORES
Dirección de Regulación

Octubre - 2014



Ministerio de la Producción

Piero Ghezzi S.
Ministro



Sandra Doig D.
Viceministra MYPE e
Industria

Juan Carlos Requejo
Viceministro de
Pesquería

Políticas y Regulación

Desarrollo Productivo

Estudios Económicos,
Competitividad y
Desarrollo Territorial

Innovación,
Transferencia
Tecnológica y Servicios
Empresariales

Asuntos Ambientales

Política de Desarrollo
Productivo y
Formalización

Regulación

Insumos Químicos y
Productos
Fiscalizados



Funciones:

- Regulaciones industriales
 - Formular lineamientos de política en reglamentos técnicos y regulación industrial.
 - Formular Reglamentos Técnicos para productos industriales manufacturados.
- Derechos administrativos
- Inspecciones y fiscalización
- Otros (comisiones, negociaciones, grupos de trabajo, etc.)



Reglamentos Técnicos

Son documentos que establecen las características de los productos, procesos o métodos de producción relacionados con ellas, cuya observancia es obligatoria.

Pueden incluir prescripciones sobre terminologías, símbolos, embalajes, marcados o etiquetados.

Son formulados para alcanzar los objetivos legítimos, tales como:

- los imperativos de la seguridad nacional.
- la prevención de prácticas que puedan inducir a error.
- la protección de la salud o seguridad humana, de la vida o la salud animal o vegetal.
- la protección del medio ambiente.



Reglamentos Técnicos

Se elaboran bajos los principios de los acuerdos internacionales:

Organización Mundial del Comercio

- Acuerdo de Obstáculos Técnicos al Comercio - OTC.



Comunidad Andina de Naciones

- La Decisión Nro. 562

Directrices para la elaboración, adopción y aplicación de Reglamentos Técnicos en los Países Miembros de la Comunidad Andina y a nivel comunitario

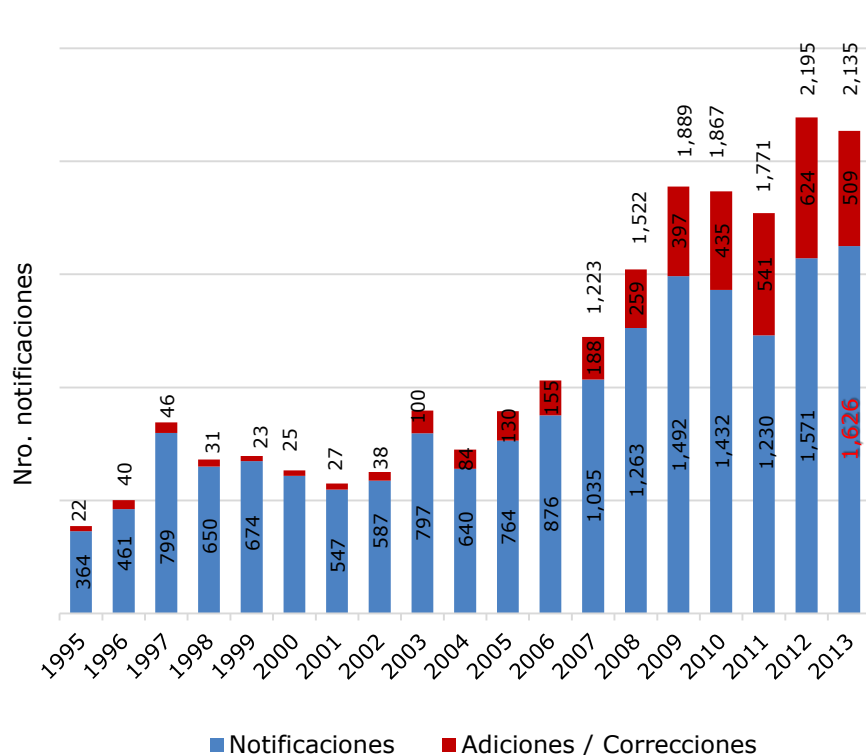


Los acuerdos comerciales

- EEUU, Singapur, Canadá, China, UE, países de Centroamérica, etc.



Reglamentos notificados a la OMC



Desde 1995, se efectuaron 21,090 notificaciones OTC (17,414 notificaciones y 3,674 adiciones o correcciones)

A partir del 2007, se observa una tendencia creciente de notificaciones.

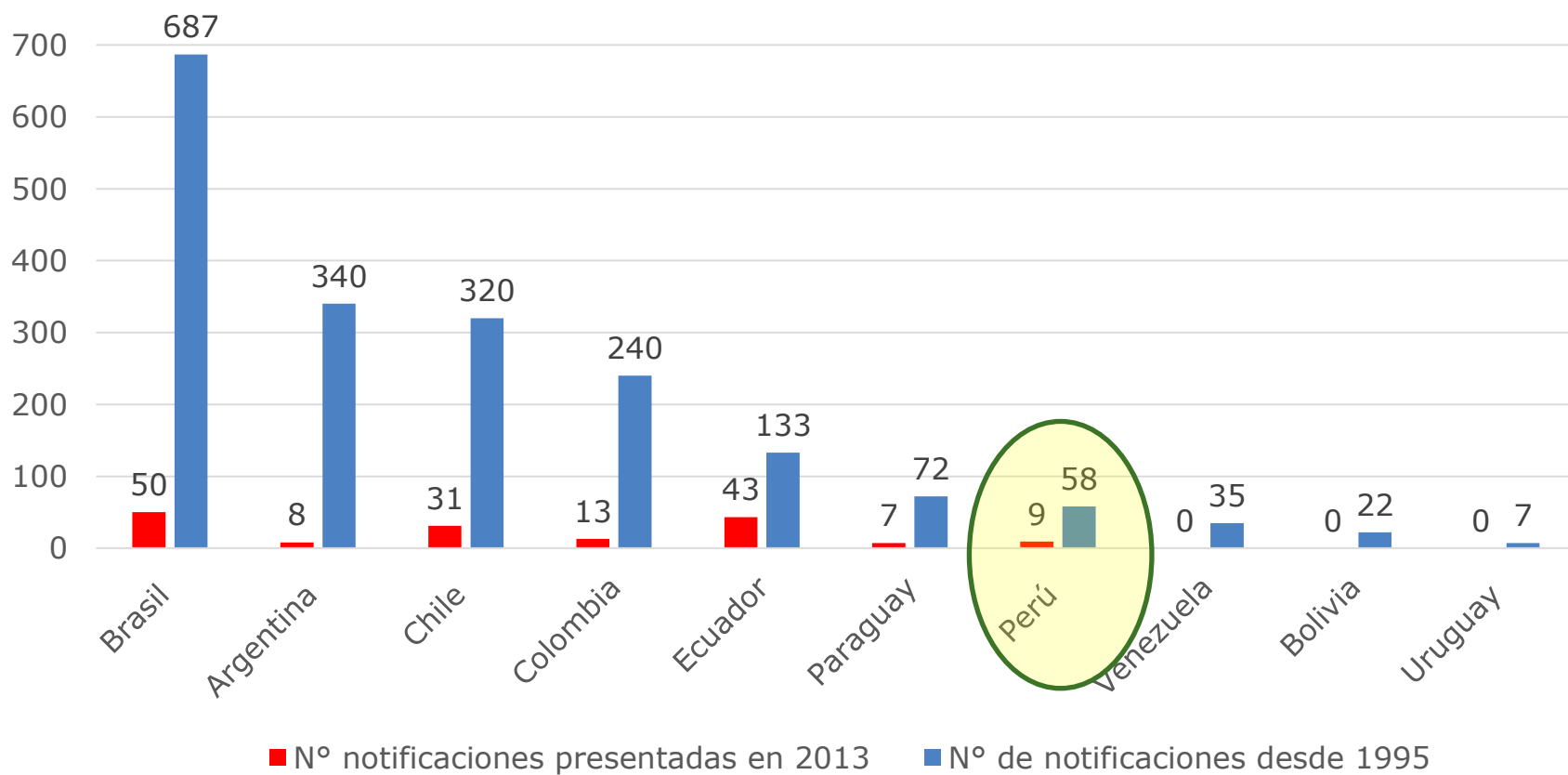
El 2013 se registró 2,135 notificaciones (1,626 nuevas y 509 adiciones o correcciones).

Nro.	Miembro	Desde 1995	Nro.	Miembro	2013
1	USA	1,078	1	Arabia Saudita	214
2	China	1,032	2	Uganda	125
3	Unión Europea	787	3	USA	103
4	Israel	785	4	Unión Europea	93
5	Arabia Saudita	708	5	China	90
6	Brasil	687	6	Israel	83
7	Japón	679	7	Emiratos Árabes	60
8	Países Bajos	620	8	Kenia	54
9	Corea del Sur	566	9	Brasil	50
10	Canadá	554	10	Kuwait	49
11	Tailandia	538	11	Corea del Sur	45
12	México	448	12	Ecuador	43
13	Uganda	415	13	Bahréin	40
14	Kenia	398	14	Qatar	40
15	Argentina	340	15	Japón	38
16	Bahréin	320	16	Rep. Dominicana	33
17	Chile	320	17	Chile	31
18	Qatar	317	18	Canadá	28
19	República Checa	281	19	Turquía	26
20	Suiza	251	20	Rusia	26
...
57	Perú	58	35	Perú	9
Total (160)		17,414	Total (160)		1,626

Fuente: 19vo. Examen Anual de la Aplicación y el Funcionamiento del Acuerdo OTC (G/TBT/34) del 7 de marzo de 2014.



Países de América del Sur

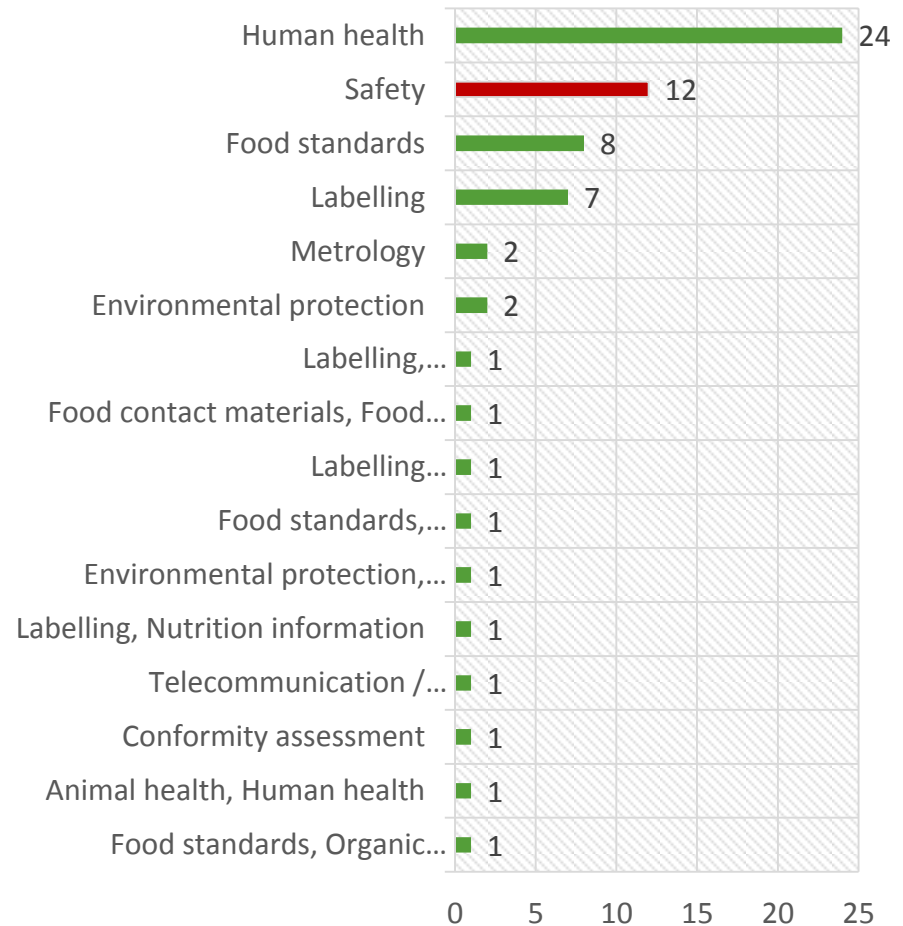


Notificaciones del Perú ante OTC-OMC

El Perú he efectuado un total de 65 ^{\1} notificaciones.

La salud humana, seguridad, normas de alimentos y etiquetados o rotulados son las más frecuentes.

El Perú no cuenta con un gran números de regulaciones técnicas notificadas.



^{\1} Incluye adendas y correcciones



Reglamentos de productos manufacturados

Reglamentos Técnicos aprobados

- Pilas y Baterías de Zinc y Carbón
- Neumáticos para automóviles, camión ligero, camión y buses
- Cables y conductores eléctricos para instalaciones en edificaciones
- Rotulado de productos industriales manufacturados
- Rotulado y etiquetado de calzado

Proyectos de Reglamentos Técnicos (Consulta vigentes)

- Recipientes para almacenamiento de gas Licuado de Petróleo (GLP) utilizado como Combustible para Vehículos Automotores
- Componentes del Sistema de Combustible para Vehículos que funcionan con Gas Licuado de Petróleo (GLP)
- Etiquetado de Colchones
- Conductores Eléctricos de Baja Tensión
- Interruptores para instalaciones fijas domésticas y similares
- Enchufes y Tomacorrientes de uso doméstico y similar.



Experiencia en el uso del RIA

Conductores eléctricos de baja tensión utilizados en edificaciones
(Nivel de Tensión de hasta 1 000 V)



El RIA para la identificación y formulación de los reglamentos técnicos

A través del **Programa de Asistencia Técnica relacionada con el Comercio. Canadá – América** se realizaron 2 evaluaciones pilotos de RIA.

- Aparatos a gas de uso domésticos (cocinas).
- Conductores eléctricos de baja tensión

Se contó con una Guía del RIA, que se ajustó durante el desarrollo de los estudios pilotos.

Participaron: MEF, MINCETUR, PRODUCE y MINEM

Se ejecutaron talleres de inducción y capacitación.

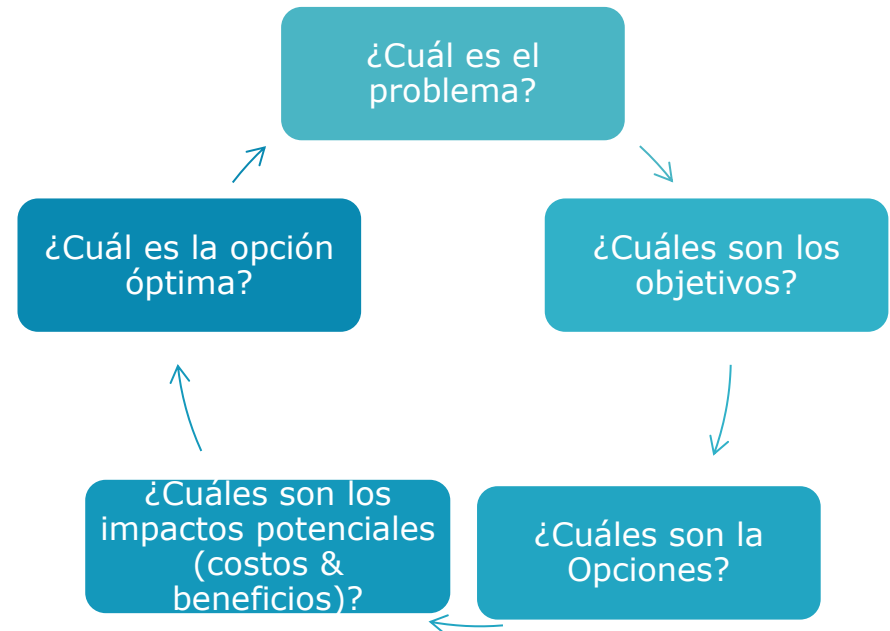


Análisis de Impacto Regulatorio - RIA

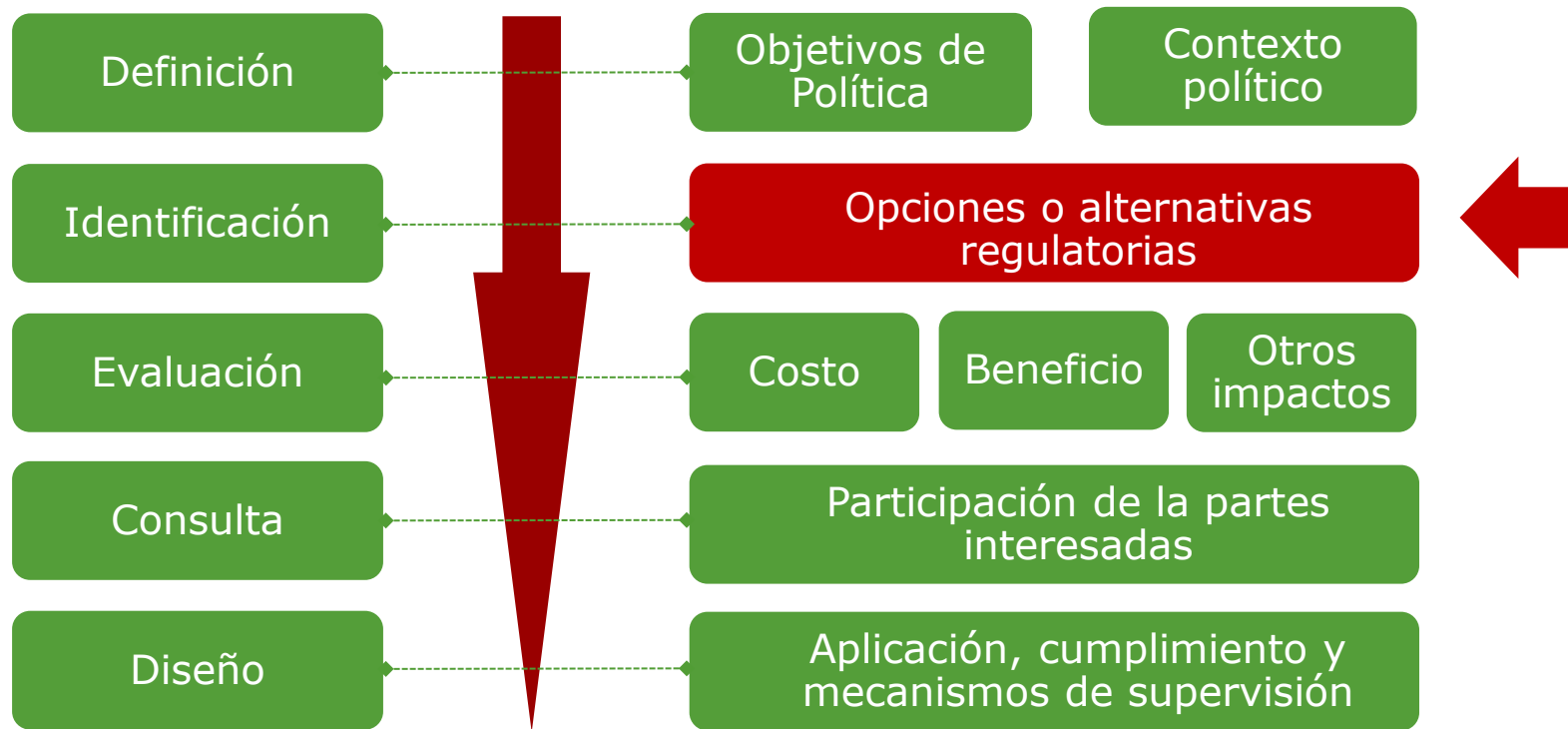
Evalúa los efectos ex-ante de una propuesta normativa a fin de conocer si tendrá el impacto esperado.

El regulador podrá tomar una decisión informada en un análisis del impacto.

Facilita el análisis del problema con la participación especialistas y de los sectores involucrados.



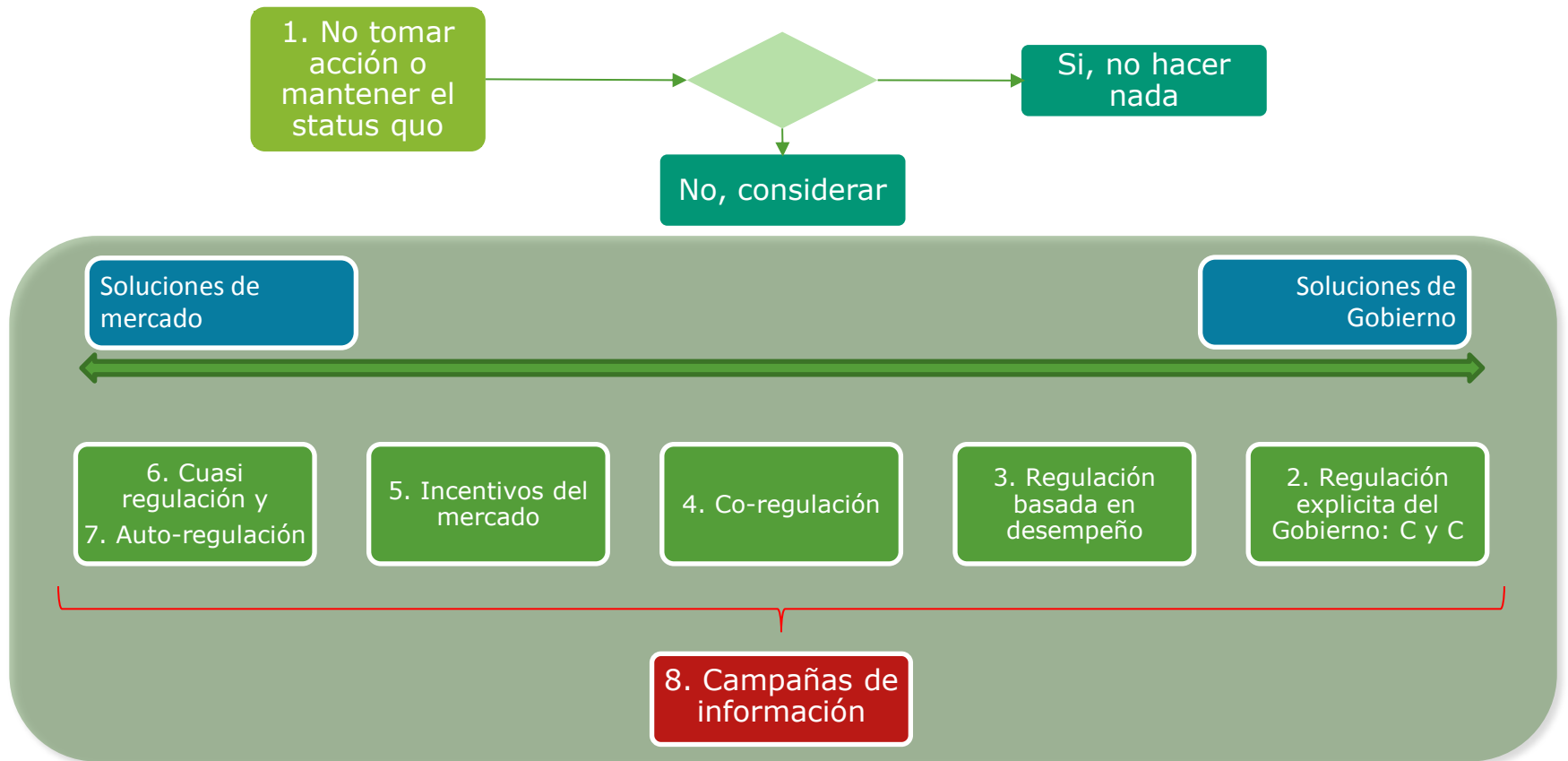
Los procesos del Análisis de Impacto Regulatorio

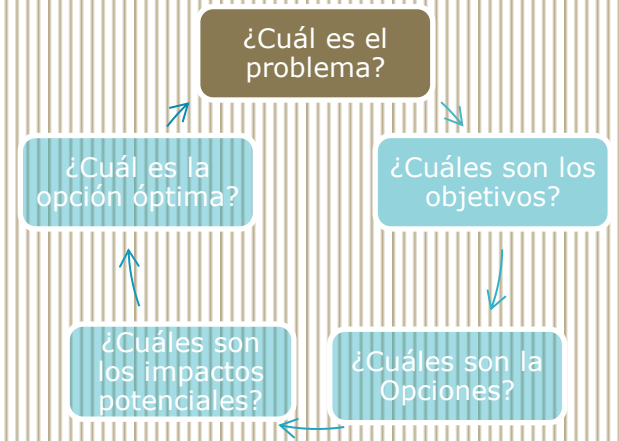


Después de elaborado el RIA: **TOMA DE DECISIÓN**



Alternativas regulatorias y no regulatorias



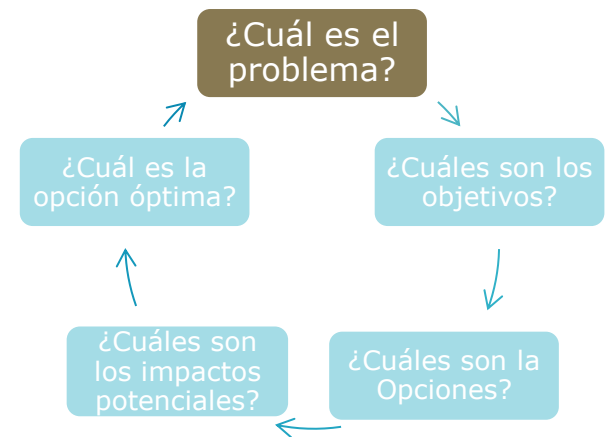


Identificación de problema público

En esta etapa se puso énfasis en identificar las causa del problema: fallas de mercado, de competencia y de gobierno.



Ante el problema



El RIA facilitó la **confirmación del riesgo que representa el producto (problema)**.

Se evaluaron las causas del riesgo y se fundamentaron con información estadísticas, casuísticas, estudios de investigación y otras fuentes el problema asociado con los conductores eléctricos.

Se elaboró una **línea base** de la situación del producto en el momento del análisis.

Se realizaron **consultas con los sectores involucrados, fabricantes, importadores, consumidores** (entrevistas, focus groups, encuestas, vistas a empresas y mercados).

Mayor involucramiento de las partes interesadas desde el análisis del problema y no sólo cuando la regulación ya fue elaborada.



Definición del problema

Incremento de los riesgos que representa para las personas, el patrimonio y el medio ambiente, la existencia de CE que no cumplen con los requisitos mínimos de seguridad y de su utilización no adecuada en las instalaciones eléctricas de las edificaciones.



Los factores que incrementan los riesgos

- El RT no incluye todos las secciones y tipos de conductores.
- Existencia de productos que no cumplen con los requisitos de seguridad.
- Presencia de importadores de oportunidad.
- Limitada información sobre especificaciones técnicas en los productos.
- Limitadas acciones de control y fiscalización.
- Inadecuada utilización de conductores en las instalaciones eléctricas domiciliarias.
- Inadecuada manipulación del producto durante la distribución y comercialización ocasiona deterioro de los componentes de seguridad.
- Superposición de regulaciones.



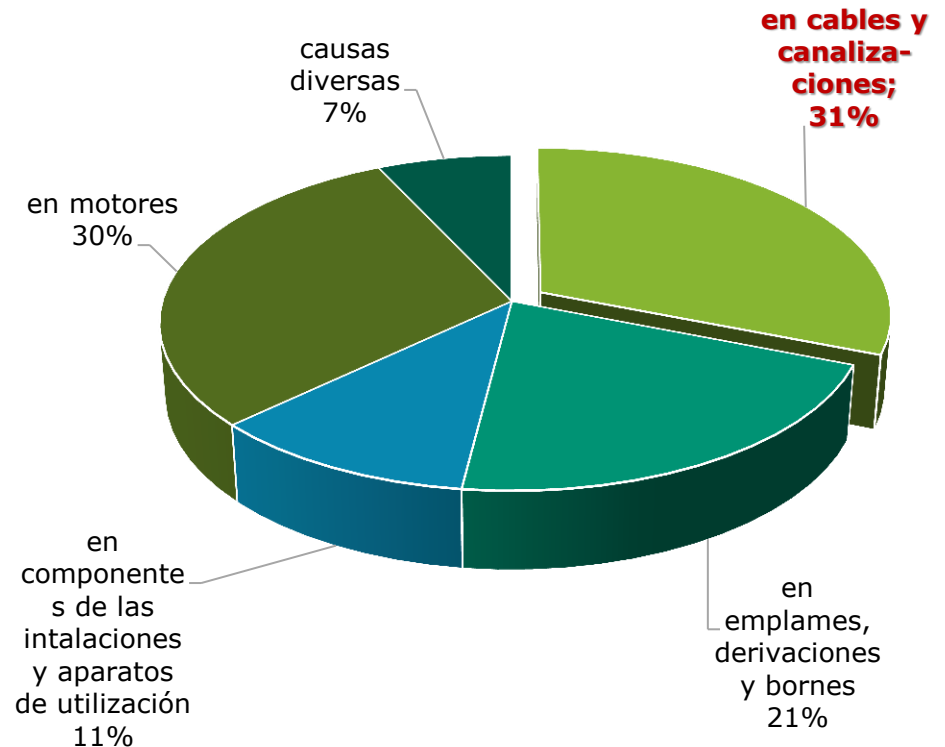
Línea Base

Siniestros y accidentes atribuibles de causas de origen eléctricos

Entre el 2008 – 2011:

- 6 810 incendios.
- 330 atribuidos a equipos eléctricos.
- 54 emergencias médicas por electrocución.

Consultas sobre causas de incendio de origen eléctricos en otros países



Mesas de trabajo

Encuestas

Información del mercado



MESA DE TRABAJO

Los conductores eléctricos de baja tensión y su utilización en el Perú, con criterios de seguridad

Fecha : Jueves, 17 de enero de 2013
 Hora : 9:00 a 11:00 horas
 Lugar : Sala de Reuniones del Viceministerio de MYPES e Industria (Piso 11), sito en Calle Uno Oeste N° 060 Urb. Corpac, San Isidro.

PROGRAMA

8:45 - 9:00	Registro de Participantes
9:00 - 9:30	Palabras de presentación Ing. JULIA CANCHUCAJA RUIZ Directora de Regulación



Evento: Mesa de Trabajo
 Dirección de Regulación / DGPR

Exposición:

LOS CONDUCTORES ELÉCTRICOS DE BAJA TENSIÓN y SU UTILIZACIÓN EN EL PERÚ, CON CRITERIOS DE SEGURIDAD

MESA DE TRABAJO
 "Los conductores eléctricos de baja tensión y su utilización en el Perú, con criterios de seguridad"

Palabras de Presentación



Ing. Julia Canchucanja Ruiz
 Directora de Regulación
 DVMYPE-I / DGPR

Enero, 2013



CONSULTA DIRIGIDA A FABRICANTES NACIONALES E IMPORTADORES DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS DE BAJA TENSIÓN (entre 100 y 1000 V)

La encuesta está dirigida a los fabricantes nacionales e importadores de conductores eléctricos de baja tensión (entre 100 y 1000 V), con el propósito de recabar información directa de la situación de este sector de la industria, que permita a la Dirección de Regulación del Ministerio de la Producción diseñar políticas efectivas que promuevan el desarrollo económico y productivo de la industria de los conductores eléctricos.
 El Ministerio de la Producción mantendrá la confidencialidad de los datos de su empresa y asegura no difundir a terceros la información proporcionada.

Instrucciones:

La encuesta es aplicable a las empresas fabricantes nacionales, exportadoras e importadoras de conductores eléctricos de Baja Tensión, en caso que su organización se dedique a más de una de las actividades citadas, llenar la información correspondiente a cada actividad.

1.- Datos de la Empresa

1.1 Razón Social:

1.2 Domicilio Fiscal

Departamento	Provincia	Distrito
Av., Jirón, Calle, Pasaje	N° / Manzana	Urbanización / Localidad

1.3 Representante de la Empresa, que brinda la siguiente información.

Nombres y Apellidos		Cargo
Correo electrónico	Teléfono	Celular

2.- Actividad de la empresa

2.1 Actividad de la empresa (marcar con un aspa (X), donde corresponda. Puede marcar más de una opción.

Fabricante exportador Fabricante no exportador Importador

2.2 ¿Qué tipo de conductores eléctricos de Baja Tensión (entre 100 y 1000 V) fabrica? (listar)

a.	e.
b.	f.
c.	g.
d.	h.

2.3 ¿Qué tipo de conductores eléctricos de Baja Tensión (entre 100 y 1000 V) importa? (listar)

a.	e.
b.	f.
c.	g.
d.	h.

3. Producción o Importación de Conductores Eléctricos

3.1 Indicar la producción anual total en los últimos cinco (5) años por cada uno de sus productos (peso o metros)

Tipo de conductor eléctrico	2007	2008	2009	2010	2011
La producción de conductores eléctricos debe estar expresada en metros por cada uno de sus productos (peso o metros)					
Tipo de conductor eléctrico	2007	2008	2009	2010	2011
La producción de conductores eléctricos debe estar expresada en metros por cada uno de sus productos (peso o metros)					
Tipo de conductor eléctrico	2007	2008	2009	2010	2011

TARIFA DE PRECIOS CABLES PVP

KOBREX S.A. DE C.V.

INDUSTRIAS ELÉCTRICAS S.A. DE C.V.

Monte Rey México, D.F. Guadalupe San Luis Potosí Veracruz León Colón Mérida

Tel: (81)8196960 (55)5039890 (33)4145326 (444)8196028 (22)9652400 (477)7739152 (657)7614466 (999)1960224
 Fax: (81)8196960 (55)5039890 (33)4145325 (444)8193450 (22)9652401 (477)7739204 (667)7614466 (999)1960223

fontappapeles Fuente Alineación Número

A1 LISTA DE PRECIOS DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS

TIENDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario
SODIMAX Constructores	SKU 1721267	Alambre THW 14 AWG HL X100M AZ /	S/ 71.10
SODIMAX Constructores	SKU 1721269	Alambre THW 14 AWG HL X100M RJ /	S/ 71.10
SODIMAX Constructores	SKU 220876	Alambre TW 10 AWG Azul x 100M / Sin Marca	S/ 176.00
SODIMAX Constructores	SKU 221260	Alambre TW 10 AWG x 100 M / Sin Marca	S/ 223.50
SODIMAX Constructores	SKU 220930	Alambre TW 12 AWG azul x 100 m / INCAFORCE	S/ 130.00
SODIMAX Constructores	SKU 220973	Alambre TW 12 AWG BLANCO X100M / INCAFORCE	S/ 130.00
SODIMAX Constructores	SKU 220957	Alambre TW 12 AWG NEGRO X100M / INCAFORCE	S/ 130.00
SODIMAX Constructores	SKU 220965	Alambre TW 12 AWG ROJO X100M / INCAFORCE	S/ 130.00
SODIMAX Constructores	SKU 220949	Alambre TW 12 AWG VERDE X100M / INCAFORCE	S/ 130.00
SODIMAX Constructores	SKU 221325	Alambre TW 12 AWG azul x 100 m / INCAFORCE	S/ 128.90
SODIMAX Constructores	SKU 221104	Alambre TW 14 AWG amarillo x 100 m / INCAFORCE	S/ 79.00
SODIMAX Constructores	SKU 221059	Alambre TW 14 AWG azul x 100 m / INCAFORCE	S/ 79.00
SODIMAX Constructores	SKU 221082	Alambre TW 14 AWG sólido x 100 m / INCAFORCE	S/ 79.00
SODIMAX Constructores	SKU 221066	Alambre TW 14 AWG VERDE X100M / INCAFORCE	S/ 79.00
SODIMAX Constructores	SKU 221171	Alambre TW 16 AWG azul x 100 m / INCAFORCE	S/ 56.00
SODIMAX Constructores	SKU 221244	Alambre TW 6 AWG x 100 M / Sin Marca	S/ 495.00
SODIMAX Constructores	SKU 221252	Alambre TW 8 AWG x 100 M / Sin Marca	S/ 370.00
SODIMAX Constructores	SKU 220981	Alambres / INCAFORCE	S/ 130.00
SODIMAX Constructores	SKU 277088	Cable de puesta a tierra por metro / EKOLE	S/ 13.90
SODIMAX Constructores	SKU 373931	Cable desnudo blando / INCAFORCE	S/ 6.90
SODIMAX Constructores	SKU 373958	Cable desnudo blando / INCAFORCE	S/ 12.90
SODIMAX Constructores	SKU 1688790	Cable PTA a tierra 12 AWG /	S/ 2.10
SODIMAX Constructores	SKU 221627	Cable THW 10 AWG ROJO X100M / Sin Marca	S/ 210.00
SODIMAX Constructores	SKU 221651	Cable THW 12 AWG 7 Hilos Azul x 100M / Sin Marca	S/ 136.00
SODIMAX Constructores	SKU 221716	Cable THW 14 AWG 7 hilos azul x 100 m / INCAFORCE	S/ 89.90
SODIMAX Constructores	SKU 221767	Cable THW 14 AWG amarillo x 100 m / INCAFORCE	S/ 89.90
SODIMAX Constructores	SKU 1721178	Cable THW 14 AWG HAL X100M RJ /	S/ 75.51
SODIMAX Constructores	SKU 221732	Cable THW 14 AWG NEGRO X100M / INCAFORCE	S/ 89.90
SODIMAX Constructores	SKU 221740	Cable THW 14 AWG ROJO X100M / INCAFORCE	S/ 89.90
SODIMAX Constructores	SKU 221724	Cable THW 14 AWG VERDE X100M / INCAFORCE	S/ 89.90
SODIMAX Constructores	SKU 221562	Cable THW 4 7 hilos x 100 m / INCAFORCE	S/ 929.90
SODIMAX Constructores	SKU 221570	Cable THW 6 AWG 7 Hilos Negro x 100M / Sin Marca	S/ 560.00



Trámites administrativos

Se evaluaron las solicitudes efectuadas ante la Dirección de Regulación de los años 2009-2012.

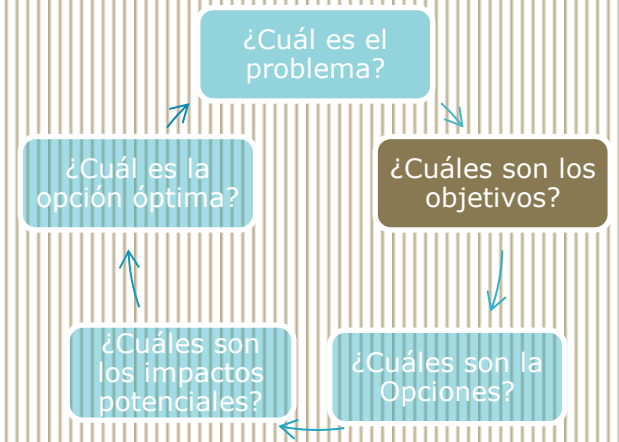
Consultas Técnicas

- Se atienden un promedio de 235 consultas técnicas al año sobre conductores eléctricos no cubiertos por el RT. Representa el 95% de las consultas.

Obtención de Constancia de Cumplimiento

- Se observa número creciente de solicitudes. El 2009 fue 29 y el 2012 (150)
- Un 22% son solicitudes sobre conductores eléctricos que no están comprendidos en el alcance del reglamento vigente.





Objetivos

Con la **línea base** y las causas identificadas del problema, se formularon los objetivos.



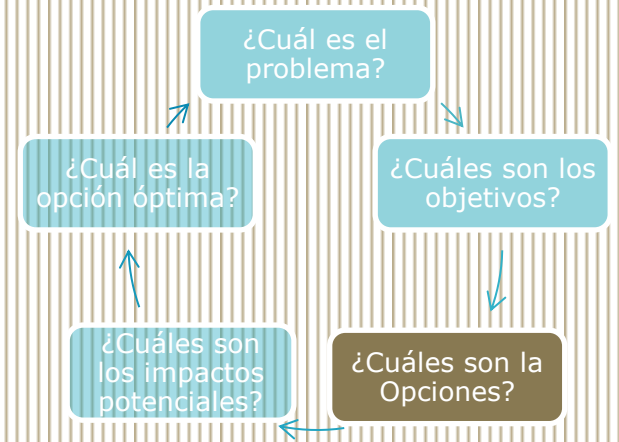
Objetivo general en términos de impactos esperados

Disminuir los riesgos que representan los conductores eléctricos de baja tensión para las personas, el patrimonio y el medio ambiente.

Otros Objetivos

- Disminuir la cantidad de conductores inadecuados existentes en el mercado.
- Disminuir los accidentes asociados a la utilización inapropiada de CE.
- Contribuir con la reducción de edificaciones con instalaciones inseguras.





Opciones o alternativas de política

En base a los objetivos y a la información obtenida, se formularon distintas opciones de política, las que podrían ser: no regular (mantener la situación actual), establecer una nueva regulación y opciones como la auto-regulación.



Alternativas u opciones evaluadas

Opción 0 **No hacer nada**

- Mantener vigente el Reglamento Técnico de Cable y Conductores Eléctricos de Consumo Masivo y Uso General (D.S. 187-2005-EF).
- Los fabricantes nacionales y los importadores obligados a obtener una Constancia de Cumplimiento solo para los CEs regulados.

Opción 1 **Ampliar el alcance del RT**

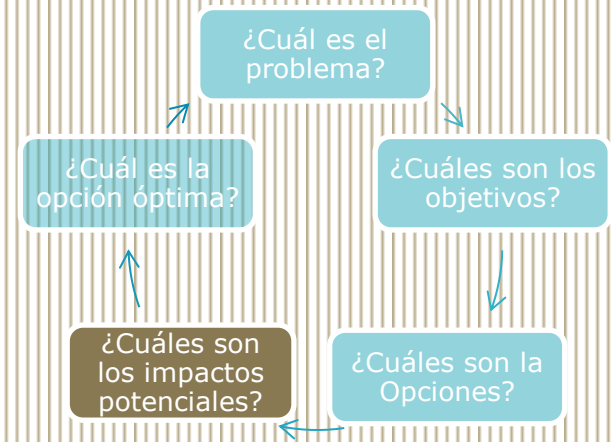
- Incluir conductores no cubiertos por la regulación.
- Actualizar requisitos de seguridad acorde a NTs internacionales.
- Mejorar el alcance sobre etiquetado o rotulado.
- Fortalecer la fiscalización y control.
- Medidas sobre prácticas que inducen a error. Mantener los compromisos de los acuerdos suscritos.
- Corregir la superposición de regulaciones (Código Nacional de Electricidad – Utilización y otros).

Opción 2 **Fomento de mecanismos de autorregulación**

- Propiciar un mayor uso de las Normas Técnicas Peruanas – NTP, armonizadas con las normas internacionales.
- Derogar el Reglamento Técnicos actual.

Desarrollo de campañas de información





Análisis de los impactos

Se evaluó, para cada opción, los impactos positivos y negativos en materia económica, social, ambiental, entre otros.

Se estimaron los costos y beneficios de cada opción, para identificar la **opción más adecuada o recomendada**, en con a las informaciones cuantitativas y cualitativas relevantes.

Donde no se contaba con información cuantificable, se realizaron valoraciones bajo criterios cualitativos.



Aspectos del análisis de Impacto

Se tomó en cuenta el listado de impactos de la UE.

Se seleccionó aquellos que consideramos acordes al producto evaluado.

ASPECTOS	SUB-ASPECTOS
Económicos	Del funcionamiento del mercado interior y la libre competencia.
	De los flujos de inversión, comercio y competitividad.
	De los costos de funcionamiento y conducción de negocios (PYMES).
	De las cargas administrativas para las empresas.
	De los costos presupuestales para entidades públicas.
	De los consumidores y los hogares.
Sociales	Del empleo y los mercados de trabajo.
	De la igualdad de género, igualdad de trato y oportunidades, no discriminación.
	De la salud pública y seguridad.
Ambientales	La probabilidad o la escala de riesgos ambientales.



Se elaboraron matrices de impactos cuantificables y no cuantificables.

Opción 0

Opción	Costos Cuantificados (S/.)	Costos No Cuantificados	Beneficios Cuantificados (S/.)	Beneficios No Cuantificados
	Los exportadores nacionales de CE no cubiertos en el Reglamento seguirán aumentando los costos de Certificación en el mercado.	El actual RT no cubre la totalidad de CE existentes en el mercado. Los fabricantes nacionales de CE pierden oportunidad de mercado debido a la falta de control sobre	Los fabricantes no tienen mayores cargas	Las Cargas económicas para obtener

Opción 1

Opción	Costos Cuantificados (S/.)	Costos No Cuantificados	Beneficios Cuantificados (S/.)	Beneficios No Cuantificados
	Incremento de los costos para fabricantes nacionales e importadores para cumplir con la nueva reglamentación debido a la mayor cobertura de CE existentes en el mercado. Esto se puede traducir en una disminución de las utilidades y del empleo.	Incrementa el precio de los CE, puesto que los fabricantes deben incluir los costos derivados del cumplimiento del nuevo RT.	Se reducen los gastos del Estado en la atención médica debido a accidentes y daños relacionados con la utilización de los CE inadecuados.	Fomenta la inversión en Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica, que contribuya a mejorar la calidad de los CE de los fabricantes nacionales.

Opción 2

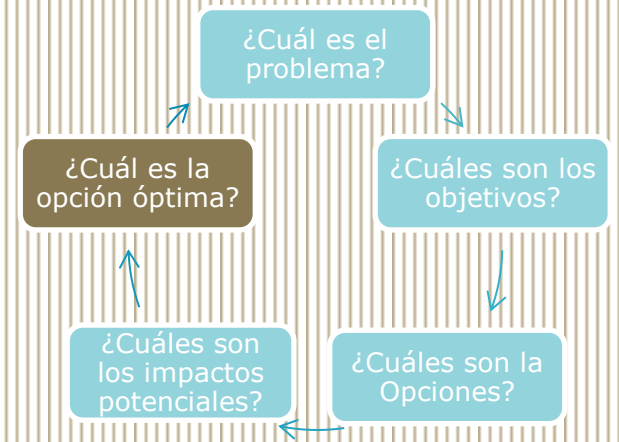
Opción	Costos Cuantificados (S/.)	Costos No Cuantificados	Beneficios Cuantificados (S/.)	Beneficios No Cuantificados
Incremento tecnológico exige mejoras incrementales en las estándares genéricos		Incremento de los costos para fabricantes nacionales e importadores para cumplir con las normas técnicas nacionales e internacionales. Esto se puede traducir en una disminución de las utilidades y del empleo.	Reducen la seguridad y calidad de sus productos, por no contarse con requisitos mínimos de seguridad obligatorios y ausencia de fiscalización.	Disminuye el gasto en reparaciones y atenciones médicas que se generan por los incendios y accidentes ocasionados por la utilización de CE inadecuados.
Incremento fiscalidad cumplimiento Reglas	S/ 143,750.00		171,331.31	Fomenta el mayor uso de Normas Técnicas que incorporan los estándares internacionales relacionados con los CE.
Incremento los procedimientos costos Reglas solicitud requerimiento traducción	724,875.00	Incremento los costos de inversión en tecnología para adecuarse a las exigencias técnicas de las normas en términos voluntarios; y por necesidad de mejora en sus procesos productivos.	Se restringen el acceso a los mercados, dada las exigencias de ciertos países para que organismos estatales avalen las Certificaciones emitidas por los Organismos de Certificación privada.	Facilita las exportaciones de CE por contar con Certificados de Conformidad emitidos por Certificadora particular.
Incremento los procedimientos costos Reglas solicitud requerimiento traducción	143,750.00	Mayores costos para importadores que deben Certificar el cumplimiento de los requisitos de las NT.	Incrementa el precio de los CE, puesto que los fabricantes deben incluir los costos, derivados del cumplimiento de las NTs.	Promueve el cumplimiento de características mínimas de los CE en el mercado, así como de los envases y de los sistemas de almacenamiento.
Incremento los procedimientos costos Reglas solicitud requerimiento traducción	143,750.00	Incremento del gasto en programas de difusión de las NT y la Certificación de CE (dirigido a empresas y consumidores).	Las pequeñas y medianas empresas podrían salir del mercado generando desempleo.	No habría costos ligados a la Constancia de cumplimiento.
Opción 2: Fomento de los mecanismos de autorregulación en el mercado de los fabricantes	272,500.00			Incremento en la certificación

Opción 0: Mantener la intervención actual del Regulador, mediante el Reglamento Técnico sin modificación alguna (Escenario Base)

Opción 1: Actualización del Reglamento Técnico para

Opción 2: Fomento de los mecanismos de autorregulación en el mercado de los fabricantes













Opción óptima o recomendada

Los resultados de los análisis Costo-Beneficio y Costo Estándar, este último para los impactos de naturaleza administrativa y las evaluaciones cualitativas, fueron comparados en una matriz de resultados a fin de seleccionar la opción óptima o recomendada.



Seleccionó la Opción o Alternativa 1

Opción	VPN (S/.)	Beneficios Netos no Cuantificados	Recomendación	Selección
0 Mantener la intervención actual del Regulador, mediante el Reglamento Técnico sin modificación alguna (Escenario de No hacer nada)	-3,209,344  	Levemente Positivo		-
1 Actualización del Reglamento Técnico para ampliar y mejorar el alcance de tipos de conductores eléctricos y sus características técnicas.	-1,356,390 	Muy Positivo	 	✓
2 Fomento de los mecanismos de autorregulación en el mercado de conductores eléctricos, mediante la Certificación de Conformidad otorgadas por organismos de certificación	-1,733,005 	Positivo		-



Criterios para la mejora de la regulación a proponer



Monitoreo y evaluación

Con la información de la línea base y los objetivos propuestos, se identificaron los indicadores para facilitar el monitoreo y seguimiento de la opción elegida.

Permitirá verificar cuán efectivo es la opción elegida para hacer frente al problema que se quiere resolver.

Permitirá definir, en el tiempo, los ajustes o cambios de la opción elegida.

Estrategia de implementación

Paso 1.-

Proceso de formulación del Reglamento Técnico.

Paso 2.-

Aplicación del Reglamento Técnico.

- Identificación de factores para potenciar impactos positivos.
- Identificación de factores para minimizar impactos negativos.



Principios de la nueva propuesta regulatoria

- Que no signifique un trato menos favorable a productos similares de origen nacional y a productos similares originarios de otros países.
- Evitar la adopción de medidas que limiten el comercio más de lo necesario para garantizar el interés legítimo (salud, seguridad y medio ambiente).
- Ser concordante con el Acuerdo OTC (OMC), la Decisión Nro. 562 de la CAN y los acuerdos de libre comercio o asociación comercial suscritos por el Perú.



¿Qué esperamos?

- Contribuir con la reducción de los siniestros y daños asociados por utilización de los CE inadecuados.
- Reducir los gastos por atenciones médicas de los ciudadanos.
- Reducir los gastos en que incurre Estado para la atención de accidentes, daños al patrimonio y daños al medio ambiente.

Otros aspectos positivos

- Propicia mejoras en los procesos productivos de las empresas. Mayores inversiones en ID&IT.
- Facilita el acceso a los mercados más exigentes al contar con Certificados de Conformidad acordes con las normas internacionales.



Consideraciones finales

¿Cuál es el propósito del Análisis del Impacto Regulatorio?



El RIA contribuye

- Analizar y evaluar los posibles costos y beneficios de la acción del gobierno.
- Involucra en las decisiones de gobierno a un espectro de interés más amplio.
- Optimiza la coherencia y coordinación inter-gubernamental.
- Alienta la creación de capacidades en los reguladores.
- Ayuda a establecer los términos del debate sobre la propuesta de regulaciones técnicas.
- Ayuda a cambiar la cultura del regulador.
- Ayuda a cambiar las perspectivas sobre la función adecuada del gobierno:
 - *"La regulación no puede resolver todos los problemas"*
 - Cambia la función de *"remar"* a *"dirigir"*



Gracias

